

TAYLOR, I; WALTON, P., y YOUNG, J.: "Criminología crítica", trad. N. Grab, Méjico, 1977. 300 págs.

Aparece en la década de los años sesenta un movimiento crítico contra la criminología ortodoxa, que venía viviendo pacíficamente durante muchos años sometida a la ley especialmente al Derecho penal— y al poder constituido, para quien investigaba, sin preocuparse los criminólogos tradicionales del contenido de las normas represivas que ellos defendían, pues hay que tener en cuenta que el criminólogo tiene el deber de ser imparcial y buscar la verdad objetiva, pues la criminología hay que considerarla como una ciencia imparcial y apolítica. Sin embargo, en los últimos años esta ciencia está siendo objeto de una profunda politización, precisamente como consecuencia del movimiento que viene a llamarse de criminología crítica. Esta concepción, de inspiración marxista, ataca también al orden legal constituido, e incluso al propio Derecho penal, a la vez que busca cambios de valoración en la tradicional concepción de la conducta desviada; buscan una sociedad ideal, utópica, en donde no se criminalice la desviación.

Integran la obra diez trabajos de distintos autores y de ellos se deduce que la criminología crítica está todavía sin consolidar posiciones concretas que permitan poder considerarla como una corriente que ha llegado a conseguir sistema y metodología propios. Con este movimiento la criminología, que venía siendo una ciencia pacífica, pierde su pasividad, lo que hay que aplaudir, pues la verdad es que muy poco o nada es lo que se había conseguido en el campo de la justicia penal y de la propia política criminal, sobre todo en los criminólogos de la Europa occidental, siempre supeditados a los profesores de Derecho penal, y va siendo hora de que se independicen.

La nueva criminología crítica muchas cosas y no en pocas ocasiones lleva razón, però, sin embargo, no cuestiona su propia posición, que a veces resulta igualmente equivocada. Tampoco da soluciones para resolver de forma concreta problemas reales, pues hablar de una sociedad nueva en donde no habrá delito es algo que debe estar muy lejano. Es necesario que proponga soluciones válidas a corto plazo, pues de lo contrario este movimiento no podrá durar demasiado tiempo. Tampoco están acertados cuando algunos sostienen que la criminología está al servicio del capitalismo y que casi todo en estas sociedades es malo y bueno en los socialistas: tanto en un tipo de sociedad como en el otro la criminología tiene una función importante que desarrollar.

Consideramos, después de lo expuesto, que en la criminología crítica hay otras cosas aprovechables: el criminólogo debe buscar la verdad, ha de tratar los problemas desde su raíz, ha de poner al descubierto el porqué las prisiones están llenas de personas que proceden de las clases más humildes, mientras que es realmente excepcional el ingreso de un poderoso; ha de independizarse totalmente del Derecho penal, sin perjuicio de tener en cuenta los tipos penales —no limitando su investigación al conterno de los mismos— y colaborar en materia de política criminal